



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 19, fecha: miércoles, 29 de Enero de 2020

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

244

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE
CAUCE:	Río Henares
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Usos industriales. Servicios sanitarios, aseos, ducha en fábrica (excepto bebida)
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,1
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):	292
POTENCIA INSTALADA (CV):	4
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	"Los Cañales", frente a la parcela 5009 del polígono 508, Jadraque (Guadalajara)
TITULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 7 de enero de 1976. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de abril de 2009, por la que se aprueba la modificación de características del aprovechamiento



CAUSA DE EXTINCION:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0193/2019

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 13 de diciembre de 2019. La Jefa del Área de Régimen de Usuarios. Fdo.
Belén Rodríguez Díaz